



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN CD N° 1496/2022/009**

## **“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL LABORATORIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y SE INCLUYEN EN EL ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTROMECAÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL LABORATORIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y LA UNIDAD DE CALIDAD”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 24 de marzo de 2022.

### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 263/2020 de fecha 01/06/2020, por la cual se aprueban las Líneas de Investigación del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 505/2020 de fecha 16/10/2020, por la cual se designa Jefe de la Unidad de Calidad, dependiente de la Coordinación de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- Los Memorándums N° 040/2022 de fecha 16/03/2022 y N° 044/2022 de fecha 21/03/2022, del Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica.
- El Acta N° 1496/2022 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 23/03/2022; y

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones”.

Que, el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, solicita la creación del Laboratorio de Energías Alternativas, dependiente del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, de conformidad con las Líneas de Investigación del Departamento, aprobadas mediante Resolución D N° 263/2020. Asimismo, solicita la inclusión en el organigrama del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica la dependencia correspondiente a la Unidad de Calidad, conforme constan en Memorándums N° 040/2022 y N° 044/2022.

Que, los objetivos principales del Laboratorio de Energías Alternativas son: - Dar oportunidad a los estudiantes de las carreras de Ingeniería a adquirir mayores conocimientos sobre este tipo de energías, orientadas a la investigación tecnológica para el desarrollo y adaptación de tecnologías existentes, con el fin de resolver problemas y situaciones de origen local, regional y nacional. Acompañar la apertura de la Maestría en Energías para el Desarrollo Sostenible, Energías Renovables y Eficiencia Energética, con experiencias y proyectos de investigación asociados, que puedan jerarquizar el aprendizaje del mencionado postgrado.

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

**Misión**  
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**  
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional

**Valores**  
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.





“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN CD N° 1496/2022/009**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL LABORATORIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y SE INCLUYEN EN EL ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTROMECAÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL LABORATORIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y LA UNIDAD DE CALIDAD”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 24 de marzo de 2022.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en Acta N° 1496/2022 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 23 de marzo de 2022 han resuelto aprobar las solicitudes del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

- Art. 1º) Aprobar** la creación del **Laboratorio de Energías Alternativas**, dependiente de la Coordinación de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2º) Incluir** en el organigrama aprobado por Resolución CD N° 1439/2020/009, el **Laboratorio de Energías Alternativas** y la **Unidad de Calidad**, dependientes de la Coordinación de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme **ANEXO I** que se adjunta a la presente Resolución.
- Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

CVCE/HF/gdc  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN CD Nº 1496/2022/009**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL LABORATORIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y SE INCLUYEN EN EL ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTROMECAÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL LABORATORIO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y LA UNIDAD DE CALIDAD”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 24 de marzo de 2022.

**ANEXO I**

